

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25650 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Tomasa Hernández Martín, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000171/2011 se ha dictado a instancias de Pilar Benito Martínez en fecha 10/06/2011 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Sendai Veinte, S.L., CIF B83213033, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, calle Josefa Amar y Borbón, 1, local derecha.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite la representación suficiente de ellos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 10 de junio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110059841-1